

## **AVISO**

*En el Boletín Oficial de Navarra, número 237 de fecha 30 de noviembre, se publica la Resolución 39/2011, de 25 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los valores que obran en el Registro de la Riqueza Territorial, a fecha 30 de noviembre de 2011, a los efectos de que los titulares de los derechos establecidos en el artículo 5.1 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, puedan comparecer en las dependencias de este Ayuntamiento para conocer los valores asignados a sus bienes inmuebles durante los primeros veinte días naturales del mes de diciembre.*

*Así mismo se informa que los nuevos valores no inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial a 30 de noviembre de 2011, que corresponden al periodo impositivo 2012 y que sean comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra con anterioridad al día 28 de febrero de 2012, podrán ser aplicados por los Ayuntamientos en la Contribución Territorial, previa notificación individualizada de aquellos y comunicación al Servicio de Riqueza Territorial*

*Los valores se pueden consultar también en al página Web de Hacienda (Portal de Navarra \ tramites con Hacienda) en los apartados "Son fechas de..." y "Servicios \ riqueza Territorial \ consulta de los valores de los bienes inmuebles". Para ello cada titular deberá introducir su NIF y PIN de Hacienda o un certificado digital.*

*En Marcilla, a 14 de diciembre de 2011.  
El Alcalde, José M<sup>º</sup>. Abarzuza Goñi*